

19 ENE 2018

OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

## 2. FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Para la elaboración de un Programa de Cumplimiento se recomienda utilizar el formato presentado a continuación, diseñado de acuerdo a las indicaciones descritas en el capítulo precedente. Este formato contempla cuatro aspectos principales:

1. Descripción del hecho constitutivo de infracción, la normativa pertinente y los efectos negativos asociados.
  2. El Plan de Acciones para volver al cumplimiento y reducir o eliminar los efectos negativos.
  3. El Plan de Seguimiento del Plan de Acciones.
  4. Cronograma.
- Para lo indicado en los puntos 1 y 2, el formato se aplica a cada uno de los hechos constitutivos de infracción, de acuerdo a la formulación de cargos respectiva, para los cuales sea procedente la presentación de un PDC.
- Para lo indicado en los puntos 3 y 4, el formato se aplica para el conjunto de acciones contenidas en el Programa, de forma única.

Se recomienda presentar el programa únicamente a través de este formato y **no duplicar esfuerzos en la presentación adicional en formato de texto plano, a menos que existan aspectos relevantes a considerar de forma complementaria a lo señalado a través del formato.** Cabe señalar que en el caso en se presenten ambos formatos y se encuentren inconsistencias, la Superintendencia dará prioridad a lo que sea presentado en el formato de tabla.

En el Anexo 4.3 de este documento se encuentra un ejemplo del uso de este formato.

## COMPLETAR PARA CADA INFRACCIÓN:

### 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

|   |   |
|---|---|
| <b>IDENTIFICADOR DEL HECHO</b>  | Incumplimiento de la Norma de Emisión de Ruidos DS N° 38 del 2011 del Ministerio de Medio Ambiente  |
| <b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN</b> | Debido a la obtención, con fecha 19-01-2017, de Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 50 dB(A) en horario nocturno, en condición externa, medido en un receptor sensible, ubicado en Zona II   |
| <b>NORMATIVA PERTINENTE</b>   | DS 38/2011 MMA, Art. Séptimo, título IV   |
| <b>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN</b>          | La Superintendencia de Medio Ambiente recepcionó denuncia por incumplimiento de Normativa vigente por ruidos molestos de cuatro fuentes emisoras, contiguas al Hotel del denunciante lo que informa que se excederían los ruidos y bullicio hasta altas horas de la madrugada impidiendo el descanso de los clientes de dicho Hotel, lo cual generaría cuantiosos perjuicios para las ganancias debido a los repetitivos reclamos realizados por los turistas que alojan en este lugar, no obstante y considerado se habrían realizado mejoras y medidas de mitigación para el funcionamiento del establecimiento no teniendo éxito en las medidas preventivas de Hotel Campanario. |

### 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

#### 2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

| N° IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN<br><small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small> | FECHA DE IMPLEMENTACIÓN<br><small>(fechas precisas de inicio y de término)</small> | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO<br><small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small> | MEDIOS DE VERIFICACIÓN<br><small>(a informar en Reporte Inicial)</small> | COSTOS INCURRIDOS<br><small>(en miles de \$)</small> |
|------------------|--|--|--|--|--|
|                  | <b>Acción y Meta</b>   |  |  | <b>Reporte Inicial</b>   |  |
|                  | No aplica  |  | No aplica  |  |  |
|                  | <b>Forma de Implementación</b>   |  |  |  |  |
|                  | No aplica  | No aplica  |  | No aplica  |  |

## 2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

| N° IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN<br><br>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)                           | FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN<br><br>(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO<br><br>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)   | MEDIOS DE VERIFICACIÓN<br><br>(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente) | COSTOS ESTIMADOS<br><br>(en miles de \$) | IMPEDIMENTOS EVENTUALES<br><br>(indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento) |
|------------------|---|---|--|---|--|---|
| 1                | <b>Acción y Meta</b>  | 15.01.2018  | Utilización de sonómetro integrador permite un control de ruido conforme a los límites establecidos  | <b>Reporte Inicial</b>  | \$1.279.472                              | <b>Impedimentos</b>   |
|                  | Compra y utilización de un sonómetro integrador, con el objeto de controlar la emisión de ruido generada por el establecimiento, de acuerdo a los límites establecidos para zona II |   |  | Factura   |  | No se identifican   |
|                  | <b>Forma de Implementación</b>  |   |  | <b>Reportes de avance</b>   |  | <b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>  |
|                  | A utilizar por la encargada de seguridad y medio ambiente del local, para medir volumen de la música  |   |  | No aplica   |  | 15.01. 2018   |
|                  |   |   | <b>Reporte final</b><br>Registro fotográfico deberá contener fotografías fechadas y georeferenciadas que sean ilustrativas de la ejecución de la acción, además se acompañará cotizaciones y facturas.<br>Se deberá entregar un registro realizado y firmado por la persona designada, que de cuenta de la periodicidad, fecha y horario con que se utilizó el sonómetro, y los registros obtenidos. |   |  |   |

## 2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

| N° IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN   | PLAZO DE EJECUCIÓN   | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO   | MEDIOS DE VERIFICACIÓN   | COSTOS ESTIMADOS | IMPEDIMENTOS EVENTUALES   |
|------------------|---|--|---|--|------------------|---|
|                  | (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)  | (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)  | (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)           | (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)   | (en miles de \$) | (se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento) |
| 2                | <b>Acción y Meta</b><br>Se realizará una mejora estructural en la cabina del Dj de la terraza del local, aislando el bajo y amplificador; encajonándolos, con el objeto de disminuir la emisión de ruidos y vibraciones provocados por estos. | 10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aprueba el programa de cumplimiento. | Mejora realizada conforme a lo comprometido y dentro de plazo, permite disminuir decibeles en cumplimiento límites establecidos                               | <b>Reportes de avance</b><br><br>No aplica   | \$150.000        | <b>Impedimentos</b><br><br>No aplica  |
|                  | <b>Forma de Implementación</b><br><br>Con madera trupam de 15 mm y cubre piso se construirá cajones a la medida para cada equipo de amplificacio y bajos  |  |   | <b>Reporte final</b><br><br>Registro fotográfico deberá contener fotografías fechadas y georeferenciadas que den cuenta del antes y después de la ejecución de la acción; además que dichas fotografías serán ilustrativas de la ubicación de los equipos en relación al DJ y al establecimiento, se acompañaran facturas de compra de materiales y prestación de servicios. |                  | <b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b><br><br>Encajonar en 10 días  |
| 3                | <b>Acción y meta</b><br>Adquisición e instalación de un limitador acústico para disminuir la emisión de decibeles en cumplimiento a los límites establecidos para zona II   | 20 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aprueba el                           | Utilización permanente de limitador acústico en todos los equipos del establecimiento, evita la superación del límite de emisión de ruido permitido para zona | <b>Reportes de avance</b><br><br>No aplica   |                  | <b>Impedimentos</b><br><br>No aplica  |

|          |   |   |  |  |                  |  |
|----------|---|---|--|--|------------------|--|
|          | <p><b>Forma de implementación</b></p> <p>El limitador acústico se instalara y utilizara de manera permanente para asi evitar la superación de decibeles en todos los equipos del establecimiento</p>  | <p>programa de cumplimiento.</p>  | <p>II</p>  | <p><b>Reporte final</b></p> <p>Fotografías que deberán ser fechadas y georeferenciadas e ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción, además se agrega como medio de verificación facturas y boletas</p> | <p>\$134.900</p> | <p><b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b></p>  |
| <p>4</p> | <p><b>Acción y meta</b></p> <p>Inclusión de material de absorción acústica en muros perimetrales del establecimiento y en muro frontal en dirección a la calle, con el objeto de controlar la emisión de ruido que emite el establecimiento en cumplimiento del limite permitido para zona II</p> <p><b>Forma de implementación</b></p> <p>En muros perimetrales del establecimiento y en muro frontal en dirección a la calle, se creará una capa de revestimiento mediante la colocación sobre el revestimiento de una plancha de yeso de carton tupo RF de 15 mm de espesor. Posteriormente se creará una cámara de aire de 60 mm de espesor con montantes (pies derechos), los cuales serán contruidos de madera cepillada de 2x3, y se encontraran distanciados entre ejes de 60 cm. Encima de</p> | <p>20 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aprueba el programa de cumplimiento.</p> | <p>Ejecución de la acción se realiza conforme a lo comprometido, evitando con ello la superación de los limites de emisión de ruido para zona II</p> | <p><b>Reportes de avance</b></p> <p>No aplica</p> <p><b>Reportes final</b></p>   | <p>\$634.000</p> | <p><b>impedimentos</b></p> <p>Costos</p> <p><b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b></p> |

ello se instalara una tabla de yeso-carton tipo RF de q15 mm de espesor. Como resultado de lo anterior, se creará espacios libres que serán rellenos con lana de vidrio de 50 mm de espesor con una densidad nominal de 14 kg/m3. Además las soleras superiores e inferiores serán selladas con espuma de poliuretano y sikaflex A1 Plus. Finalmente el espesor total de lo descrito será de 197 mm aproximadamente.

Fotografías fechadas y georeferenciadas e ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción; ordenes de compra, y boleta o factura por prestación de servicios.

| N° IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN<br><small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>   | ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA<br><br><small>(N° Identificador)</small> | PLAZO DE EJECUCIÓN<br><br><small>(a partir de la ocurrencia del impedimento)</small>           | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO<br><br><small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small> | MEDIOS DE VERIFICACIÓN<br><br><small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>  | COSTOS ESTIMADOS<br><br><small>(en miles de \$)</small> |
|------------------|--|--|--|---|--|---|
| 5                | <b>Acción y meta</b>   | Mitigación de ruido  | 05 días hábiles desde la notificación de la resolución que aprueba el programa de cumplimiento | La redistribución de todos los equipos es realizada por personal técnico y permite disminuir el ruido emitido y las vibraciones generadas por establecimiento   | Reporte de avance  | \$no aplica   |
|                  | Se realizará una redistribución de todos los parlantes y sub bajos del establecimientos, especialmente en sector terraza, con el fin de redireccionar las ondas y con ello disminuir el ruido emitido y las vibraciones generadas por el establecimiento |  |  |   | No aplica  |   |
|                  | <b>Forma de implementación</b>   |  |  |   | Reporte final  |   |
|                  | Personal técnico del establecimiento actualmente encargado de los equipos del establecimiento realizara la redistribución de todos los equipos de amplificación y sub bajos del establecimiento  |  |  |   | Fotografías fechadas, georeferenciadas e ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción; ordenes de compra y boleta o factura por prestación de servicios, plano de reubicación de todos los parlantes y sub bajos del establecimiento firmado por el técnico que haya ejecutado la acción. |   |

|   |  |                                |   |  |  |
|---|--|--------------------------------|---|--|--|
| 6 | <b>Acción y meta</b>   | Informe y<br>revisión<br>final | 10 días<br>habiles<br>contados<br>desde la<br>aejecucion<br>de la acción<br>de mas larga<br>data. | <b>Reporte de Avance</b>   |  |
|   | Enviar a<br>Superintendencia<br>un reporte final,<br>que contendrá<br>todos los medios<br>de verificación<br>comprometidos<br>en el presente<br>programa de<br>cumplimiento con<br>el objeto de<br>acreditar el<br>cumplimiento<br>efectivo de todas<br>las acciones   |                                |   | No aplica  |  |
|   | <b>Forma de<br/>implementación</b>   |                                |   | <b>Reporte Final</b>   |  |
|   | Se remitirá a la<br>superintendencia<br>un reporte final<br>que contendrá<br>todos los medios<br>de verificación<br>comprometidos<br>en el programa<br>de cumplimiento.<br>Además se<br>remitirá un<br>informe de<br>medición de ruido<br>que se realizará<br>dentro del plazo<br>de 10 días hábiles<br>desde la<br>ejecución de la<br>acción de mas<br>larga data. Dicha<br>medición deberá<br>realizarla de<br>acuerdo a la<br>metodología<br>establecida en el<br>D.S. 38/2011 y<br>por entidad<br>técnica de<br>Fiscalización<br>Ambiental (ETFA),<br>debidamente<br>acreditada por la |                                |   | Informe de<br>medición final de<br>ruido, boletas o<br>facturas, boletas<br>de prestación de<br>servicios, informes<br>técnicos,<br>fotografías fechas<br>y georeferenciadas<br>y cualquier otro<br>medio de<br>verificación<br>comprometido en<br>el programa de<br>cumplimiento. |  |

|   |  |  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|--|--|
| <p>Superintendencia para realizar mediciones de ruido, desde la ubicación del receptor N°1, establecido en la formulación de cargos, indicando para tal efecto la dirección correspondiente.</p> <p>En caso de que existiera algún problema con la ETFA y esta no pudiera ejecutar dicha medición, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por INN y/o autorizada por algún organismo de la administración del estado(OE) (Res.EX N° 37/2013 SMA). Dicho impedimento deberá ser acreditado e informado a la Superintendencia. No obstante lo anterior, so para realizar la medición no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por INN y/o autorizada por algún organismo del estado, se podrá realizar las mediciones de ruido con empresas que hayan realizado dicha actividad</p> |  |  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|--|--|

|   |  |  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|--|--|
| hasta el momento siempre y cuando dicha condición sea acreditada e informada a la Superintendencia. |  |  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|--|--|

### COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:

## 3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES, METAS Y CRONOGRAMA

### 3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

|   |                         |  |
|---|-------------------------|--|
| <b>PLAZO DEL REPORTE</b><br>(en días hábiles)             | 30 días hábiles         | Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa. |
| <b>ACCIONES A REPORTAR</b><br>(N° identificador y acción) | <b>N° Identificador</b> | <b>Acción y meta a reportar</b>                                      |
|   | 1                       | Compra y utilización de sonómetro                                    |

### 3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

|  |                         |   |   |
|--|-------------------------|---|---|
| <b>PERIODICIDAD DEL REPORTE</b><br>(Indicar periodicidad con una cruz) | Bimensual               | X   | A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en los primeros 5 días hábiles desde concluido el período de reporte correspondiente. |
|  | Mensual                 |   |   |
|  | Bimestral               |   |   |
|  | Trimestral              |   |   |
|  | Otro                    |   |   |
| <b>ACCIONES A REPORTAR</b><br>(N° identificador y acción)              | <b>N° Identificador</b> | <b>Acción y meta a reportar</b>   |   |
|  | 1                       | Compra y utilización de sonómetro integrador para evaluar aumento o disminución de volumen  |   |
|  | 2                       | Se realizará una mejora estructural en la cabina del Dj de la terraza del local, aislando el bajo y amplificador; encajonándolos, con el objeto de disminuir la emisión de ruidos y vibraciones provocados por estos. |   |
|  | 3                       | Adquisición e instalación de un limitador acústico para disminuir la emisión de decibeles en cumplimiento a los límites establecidos para zona II   |   |
|  | 4                       | Inclusión de material de absorción acústica en muros perimetrales del establecimiento y en muro frontal en dirección a  |   |

|  |   |  |
|--|---|--|
|  |   | la calle, con el objeto de controlar la emisión de ruido que emite el establecimiento en cumplimiento del límite permitido para zona II  |
|  | 5 | Se realizará una redistribución de todos los parlantes y sub bajos del establecimientos, especialmente en sector terraza, con el fin de redireccionar las ondas y con ello disminuir el ruido emitido y las vibraciones generadas por el establecimiento |
|  | 6 | No aplica  |

### 3.3 REPORTE FINAL

#### REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

|   |                         |  |
|---|-------------------------|--|
| <b>PLAZO DEL REPORTE</b><br>(en días hábiles)             | 20                      | Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.   |
| <b>ACCIONES A REPORTAR</b><br>(N° identificador y acción) | <b>N° Identificador</b> | <b>Acción y meta a reportar</b>  |
|   | 1                       | Compra y utilización de sonómetro integrador para evaluar aumento o disminución de volumen   |
|   | 2                       | Se realizará una mejora estructural en la cabina del Dj de la terraza del local, aislando el bajo y amplificador; encajonándolos, con el objeto de disminuir la emisión de ruidos y vibraciones provocados por estos.  |
|   | 3                       | Adquisición e instalación de un limitador acústico para disminuir la emisión de decibeles en cumplimiento a los límites establecidos para zona II  |
|   | 4                       | Inclusión de material de absorción acústica en muros perimetrales del establecimiento y en muro frontal en dirección a la calle, con el objeto de controlar la emisión de ruido que emite el establecimiento en cumplimiento del límite permitido para zona II |
|   | 5                       | Redistribución y ubicación de parlantes y sub bajos en sector terraza, con el fin de redireccionar las ondas y mitigar su vibración.   |
|   | 6                       | Enviar a Superintendencia un reporte final, que contendrá todos los medios de verificación comprometidos en el presente programa de cumplimiento con el objeto de acreditar el cumplimiento efectivo de todas las acciones                                     |

## 4. CRONOGRAMA

| EJECUCIÓN ACCIONES | En Meses                      |   |   | En Semanas |   |   | Desde la aprobación del programa de cumplimiento |   |   |   |    |    |    |    |    |    |
|--------------------|-------------------------------|---|---|------------|---|---|--|---|---|---|----|----|----|----|----|----|
|                    | N° Identificador de la Acción | 1 | 2 | 3          | 4 | 5 | 6  | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 1                  |                               |   | X | X          |   |   |  |   |   |   |    |    |    |    |    |    |
| 2                  |                               | X | X |            |   |   |  |   |   |   |    |    |    |    |    |    |
| 3                  |                               |   |   |            |   | X | X  | X | X | X |    |    |    |    |    |    |
| 4                  |                               |   |   |            |   |   |  | X | X | X |    |    |    |    |    |    |
| 5                  |                               | X | X |            |   |   |  |   |   |   |    |    |    |    |    |    |
| 6                  |                               |   |   |            |   |   |  |   |   |   | X  |    |    |    |    |    |

  

| ENTREGA REPORTES | En Meses |   |   | En Semanas |   |   | Desde la aprobación del programa de cumplimiento |   |   |   |    |    |    |    |    |    |
|------------------|----------|---|---|------------|---|---|--|---|---|---|----|----|----|----|----|----|
|                  | Reporte  | 1 | 2 | 3          | 4 | 5 | 6  | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 1                |          |   | X | X          |   |   |  |   |   |   |    |    |    |    |    |    |
| 2                |          |   |   | X          |   |   |  |   |   |   |    |    |    |    |    |    |
| 3                |          |   |   |            |   |   |  |   |   | X |    |    |    |    |    |    |
| 4                |          |   |   |            |   |   |  |   |   | X |    |    |    |    |    |    |
| 5                |          |   |   | X          |   |   |  |   |   |   |    |    |    |    |    |    |
| 6 Reporte Final  |          |   |   |            |   |   |  |   |   |   | X  |    |    |    |    |    |

**Kary Gómez Villanueva**

Ingeniero en Prevención de Riesgos,  
Calidad y Medio Ambiente

Reg. SNS CO/T – 2154

**Pablo Bremer Maldonado**

Representante Legal Insomnio Group Chile